

Quillota, 28 de junio de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 7046 /VISTOS:**

1. Oficio Ord. N°409/2022 de 14 de junio de 2022 de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde, con V° B° alcaldicio, en relación al desarrollo del proyecto **“CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO AGRUPACIÓN JJ.VV SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA”**, financiado según Resolución Exenta N°31/1/2/1902 de fecha 29 de octubre de 2019, entre el Gobierno Regional de Valparaíso, en su calidad de Unidad Titular del Fondo de Desarrollo Regional (FNDR), código BIP N° 30459096-0 y la Municipalidad de Quillota en su calidad de Unidad Técnica, y que fue adjudicado por Decreto Alcaldicio N° 9533 de fecha 30 de diciembre de 2020 a la empresa Constructora Pedro Aguilera E.I.R.L., RUT N° 76.086.233-9, solicita se regularice Tercer Aumento de Plazo por 60 días corridos, según se indica:

En carta conductora de fecha 20 de mayo de 2022 emitida por la Empresa Constructora Pedro Aguilera E.I.R.L., se detallan los siguientes argumentos:

- a) Respecto al suministro de agua potable y alcantarillado, sólo se encuentra regularizado ante Esval el agua potable, existiendo una deuda pendiente que se requiere subsanar para poder regularizar el alcantarillado y así obtener la certificación correspondiente, que dependerá de los tiempos de respuesta de Esval.
- b) Respecto a los equipos, debido a la antigüedad del proyecto, estos ya no se encuentran disponibles, por lo que se requiere modificación y posterior aprobación de la Unidad Técnica y la Unidad Titular.

La Inspección Técnica de Obras, autoriza un aumento de plazo de 60 días corridos.

Por consiguiente, el detalle de los plazos se indica en el siguiente cuadro:

|                                                  |                                   |
|--------------------------------------------------|-----------------------------------|
| Fecha de Inicio                                  | 10/05/2021                        |
| Plazo ejecución                                  | 119 días corridos                 |
| Fecha de término                                 | 06/09/2021                        |
| Días trabajados (6 días corridos)                | Desde el 10/05/2021 al 16/05/2021 |
| Primera suspensión de plazo por 17 días corridos | Desde el 17/05/2021 al 03/06/2021 |
| Reinicio del plazo                               | 04/06/2021                        |
| Días trabajados (82 días corridos)               | Desde el 04/06/2021 al 25/08/2021 |
| Segunda suspensión de plazo por 45 días corridos | Desde el 26/08/2021 al 10/10/2021 |
| Reinicio del Plazo                               | 11/10/2021                        |
| Días trabajados (26 días corridos)               | Desde el 11/10/2021 al 06/11/2021 |
| Tercera suspensión de plazo por 30 días corridos | Desde el 07/11/2021 al 07/12/2021 |
| Reinicio de plazo                                | 07/12/2021                        |
| Días trabajados                                  | 0 días                            |
| Cuarta suspensión de plazo por 30 días corridos  | Desde el 7/12/2021 al 06/01/2022  |
| Quinta suspensión de plazo por 30 días corridos  | Desde el 7/01/2022 al 06/02/2022  |
| Levanta suspensión de plazo                      | 24 de enero de 2022               |
| Días trabajados desde (5 días corridos)          | 24/01/2022 al 29/01/2022          |
| Primer Aumento de Plazo                          | 60 días corridos                  |
| Fecha de término                                 | 30 de marzo de 2022               |
| Segundo Aumento de Plazo                         | 60 días corridos                  |
| Fecha de término                                 | 29 de mayo de 2022                |
| <b>Tercer Aumento de Plazo</b>                   | 60 días corridos                  |
| Fecha de Término Efectiva                        | <b>28 de julio de 2022</b>        |

Finalmente, la fecha contractual de término corresponde al día jueves **28 de julio de 2022**.

Redacte la Unidad Jurídica Anexo Modificadorio Contractual correspondiente y verifíquese que la garantía de fiel cumplimiento de contrato cumpla con la vigencia establecida en las bases de licitación.

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. SECPLAN 3. DOM 4. Jurídico 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. Administración Municipal 8. Subdirectora de Obras (Ximena Martínez) 9. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-

2. Decreto Alcaldicio N° 6598 de 06 de junio de 2022 que ordenó autorizar aumento de plazo de 60 días corridos del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO AGRUPACIÓN JJ.VV SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA”**, con fecha de término el 29 de mayo de 2022, al proponente identificado como **CONSTRUCTORA PEDRO AGUILERA E.I.R.L.**, RUT N°76.086.233-9, representada legalmente por Pedro Hernán Aguilera Aguilera, Cédula de Identidad N°12.597.434-1, ambos con domicilio en Calle Parcela 2, Condominio Don Maximiliano, Comuna de Concón, de acuerdo al siguiente cuadro:

|                                                  |                                   |
|--------------------------------------------------|-----------------------------------|
| Fecha de Inicio                                  | 10/05/2021                        |
| Plazo ejecución                                  | 119 días corridos                 |
| Fecha de término                                 | 06/09/2021                        |
| Días trabajados (6 días corridos)                | Desde el 10/05/2021 al 16/05/2021 |
| Primera suspensión de plazo por 17 días corridos | Desde el 17/05/2021 al 03/06/2021 |
| Reinicio del plazo                               | 04/06/2021                        |
| Días trabajados (82 días corridos)               | Desde el 04/06/2021 al 25/08/2021 |
| Segunda suspensión de plazo por 45 días corridos | Desde el 26/08/2021 al 10/10/2021 |
| Reinicio del Plazo                               | 11/10/2021                        |
| Días trabajados (26 días corridos)               | Desde el 11/10/2021 al 06/11/2021 |
| Tercera suspensión de plazo por 30 días corridos | Desde el 07/11/2021 al 07/12/2021 |
| Reinicio de plazo                                | 07/12/2021                        |
| Días trabajados                                  | 0 días                            |
| Cuarta suspensión de plazo por 30 días corridos  | Desde el 7/12/2021 al 06/01/2022  |
| Quinta suspensión de plazo por 30 días corridos  | Desde el 7/01/2022 al 06/02/2022  |
| Levanta suspensión de plazo                      | 24 de enero de 2022               |
| Días trabajados desde (5 días corridos)          | 24/01/2022 al 29/01/2022          |
| Solicitud primer aumento de plazo                | 60 días corridos                  |
| Fecha de término                                 | 30 de marzo de 2022               |
| Solicitud segundo aumento de plazo               | 60 días corridos                  |
| Fecha de término                                 | 29 de mayo de 2022                |

Finalmente, la fecha contractual de término corresponde al día lunes 29 de mayo de 2022.

3. Carta de 20 de mayo de 2022 de CONSTRUCTORA PEDRO AGUILERA EIRL. A Dirección de Obras Municipales, en que solicita aumento de plazo del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO AGRUPACIÓN JJ.VV SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA”**;
4. Decreto Alcaldicio N°3368 de 23 de febrero de 2022 que ordenó autorizar aumento de plazo de 60 días corridos del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO AGRUPACIÓN JJ.VV SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA”**, con fecha de término el 25 de abril de 2022, al proponente identificado como **CONSTRUCTORA PEDRO AGUILERA E.I.R.L.**, RUT N°76.086.233-9, representada legalmente por Pedro Hernán Aguilera Aguilera, Cédula de Identidad N°12.597.434-1, ambos con domicilio en Calle Parcela 2, Condominio Don Maximiliano, Comuna de Concón, de acuerdo al siguiente cuadro:

|                                                               |                                   |
|---------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| Fecha de inicio                                               | 10/05/2021                        |
| Plazo ejecución                                               | 119 días corridos                 |
| Fecha de término                                              | 06/09/2021                        |
| Primera suspensión de plazo por 17 días corridos              | Desde el 17/05/2021 al 03/06/2021 |
| Plazo acumulado ejecución                                     | 116 días corridos                 |
| Fecha de término                                              | 23/09/2021                        |
| Segunda suspensión de plazo por 45 días corridos              | Desde el 26/08/2021 al 10/10/2021 |
| Plazo acumulado ejecución                                     | 181 días corridos                 |
| Fecha de término                                              | 27/11/2021                        |
| Tercera suspensión de plazo por 30 días corridos              | Desde el 07/11/2021 al 07/12/2021 |
| Plazo acumulado ejecución                                     | 211 días corridos                 |
| Fecha de término                                              | 27 de diciembre de 2021           |
| Cuarta suspensión de plazo por 30 días corridos               | Desde el 7/12/2021 al 06/01/2022  |
| Plazo acumulado ejecución                                     | 241 días corridos                 |
| Fecha de término                                              | 26 de enero de 2022               |
| Quinta suspensión de plazo por 30 días corridos               | Desde el 7/01/2022 al 06/02/2022  |
| Plazo acumulado ejecución                                     | 271 días corridos                 |
| Fecha de término                                              | 26 de febrero de 2022             |
| Solicitud primer aumento de plazo                             | 60 días corridos                  |
| Fecha de término con saldo de días iniciados                  | 26 de marzo de 2022               |
| Levanta suspensión de plazo                                   | 24 de enero de 2022               |
| Fecha de término contractual a contar del 24 de enero de 2022 | 23 de febrero de 2022             |
| Solicitud aumento de plazo                                    | 60 días corridos                  |
| Fecha de término                                              | 23 de abril de 2022               |

**DISTRIBUCIÓN:-**

1. Control Interno 2. SECPLAN 3. DOM 4. Jurídico 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. Administración Municipal 8. Subdirectora de Obras (Ximena Martínez) 9. Secretaría Municipal.
- OCS/DMB/jlm.-

5. Decreto Alcaldicio N°2351 de 27 de enero de 2022 que ordenó regularizar el levantamiento de la suspensión de plazo del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO AGRUPACIÓN JJ.VV SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA”**, existiendo un saldo de 30 días corridos de ejecución y que a la fecha de reinicio de obras corresponde al día lunes 24 de enero de 2022 y la fecha de término del contrato corresponde al día 23 de febrero de 2022;
6. Decreto Alcaldicio N°860 de 13 de enero de 2022 que ordenó regularizar Quinta suspensión de plazo de 30 días corridos del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO AGRUPACIÓN JJ.VV SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA”**, desde el 07 de Enero de 2022 al 06 de febrero de 2022, ambas fechas inclusive, de acuerdo al siguiente cuadro:

|                                                  |                                   |
|--------------------------------------------------|-----------------------------------|
| Fecha de Inicio                                  | 10/05/2021                        |
| Plazo ejecución                                  | 119 días corridos                 |
| Fecha de término                                 | 06/09/2021                        |
| Primera suspensión de plazo por 17 días corridos | Desde el 17/05/2021 al 03/06/2021 |
| Plazo acumulado ejecución                        | 136 días corridos                 |
| Fecha de término                                 | 23/09/2021                        |
| Segunda suspensión de plazo por 45 días corridos | Desde el 26/08/2021 al 10/10/2021 |
| Plazo acumulado ejecución                        | 181 días corridos                 |
| Fecha de término                                 | 07/11/2021                        |
| Tercera suspensión de plazo por 30 días corridos | Desde el 07/11/2021 al 07/12/2021 |
| Plazo acumulado ejecución                        | 211 días corridos                 |
| Fecha de término                                 | 07 de diciembre de 2021           |
| Cuarta suspensión de plazo por 30 días corridos  | Desde el 7/12/2021 al 06/01/2022  |
| Plazo acumulado ejecución                        | 241 días corridos                 |
| Fecha de término                                 | 06 de enero de 2022               |
| Quinta suspensión de plazo por 30 días corridos  | Desde el 7/01/2022 al 06/02/2022  |
| Plazo acumulado ejecución                        | 271 días corridos                 |
| Fecha de término                                 | 06 de febrero de 2022             |
| Saldo de días plazo ejecución                    | 30 días corridos                  |

7. Decreto Alcaldicio N°10548 de 21 de diciembre de 2021 que ordenó regularizar Cuarta Suspensión de Plazo de 30 días corridos del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO AGRUPACIÓN JJ.VV SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA”**, desde el 07 de diciembre de 2021 al 06 de enero de 2022 ambas fechas inclusive, de acuerdo al siguiente cuadro:

|                                                  |                                   |
|--------------------------------------------------|-----------------------------------|
| Fecha de Inicio                                  | 10/05/2021                        |
| Plazo ejecución                                  | 119 días corridos                 |
| Fecha de término                                 | 06/09/2021                        |
| Primera suspensión de plazo por 17 días corridos | Desde el 17/05/2021 al 03/06/2021 |
| Plazo acumulado ejecución                        | 136 días corridos                 |
| Fecha de término                                 | 23/09/2021                        |
| Segunda suspensión de plazo por 45 días corridos | Desde el 26/08/2021 al 10/10/2021 |
| Plazo acumulado ejecución                        | 181 días corridos                 |
| Fecha de término                                 | 07/11/2021                        |
| Tercera suspensión de plazo por 30 días corridos | Desde el 07/11/2021 al 07/12/2021 |
| Plazo acumulado ejecución                        | 211 días corridos                 |
| Fecha de término                                 | 07 de diciembre de 2021           |
| Cuarta suspensión de plazo por 30 días corridos  | Desde el 7/12/2021 al 06/01/2022  |
| Plazo acumulado ejecución                        | 241 días corridos                 |
| Fecha de término                                 | 06 de enero de 2022               |

8. Decreto Alcaldicio N°9533 de 30 de Diciembre de 2020 en relación al Acuerdo N°433/2020 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 30/12/2020, Acta N°58/2020 que adjudicó la Licitación Pública ID 2831-62-LQ20, denominada **“CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO AGRUPACIÓN JJ.VV SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA”**, al proponente identificado como Constructora Pedro Aguilera E.I.R.L., RUT N°76.086.233-9, representada legalmente por Pedro Hernán Aguilera Aguilera, Cédula de Identidad N° 12.597.434-1, ambos con domicilio en Parcela 2, Condominio Don Maximiliano, Comuna de Concón, por la suma total de **\$204.069.069.- IVA incluido**, con un plazo de ejecución de 119 días corridos los que se contarán a partir de la fecha de la firma del Acta de Entrega de Terreno;

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. SECPLAN 3. DOM 4. Jurídico 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. Administración Municipal 8. Subdirectora de Obras (Ximena Martínez) 9. Secretaría Mm.

OCS/DMB/jlm.-

9. Decreto Alcaldicio N°8627 de 13 de octubre de 2021 que ordenó rectificar VISTO N° 1 del Decreto Alcaldicio N°8197 de 29 de septiembre de 2021, en el siguiente sentido:

En el Visto 1  
Donde dice:

|                                                  |                                   |
|--------------------------------------------------|-----------------------------------|
| Fecha de Inicio                                  | 10/05/2021                        |
| Plazo ejecución                                  | 119 días corridos                 |
| Fecha de término                                 | 06/09/2021                        |
| Primera suspensión de plazo por 17 días corridos | Desde el 17/05/2021 al 03/07/2021 |
| Plazo acumulado ejecución                        | 136 días corridos                 |
| Fecha de término                                 | 23/09/2021                        |
| Segunda suspensión de plazo por 45 días corridos | Desde el 26/08/2021 al 10/10/2021 |
| Plazo acumulado ejecución                        | 181 días corridos                 |
| Fecha de término                                 | 07/11/2021                        |

En el Visto 1  
Debe decir:

|                                                  |                                   |
|--------------------------------------------------|-----------------------------------|
| Fecha de Inicio                                  | 10/05/2021                        |
| Plazo ejecución                                  | 119 días corridos                 |
| Fecha de término                                 | 06/09/2021                        |
| Primera suspensión de plazo por 17 días corridos | Desde el 17/05/2021 al 03/06/2021 |
| Plazo acumulado ejecución                        | 136 días corridos                 |
| Fecha de término                                 | 23/09/2021                        |
| Segunda suspensión de plazo por 45 días corridos | Desde el 26/08/2021 al 10/10/2021 |
| Plazo acumulado ejecución                        | 181 días corridos                 |
| Fecha de término                                 | 07/11/2021                        |

10. Decreto Alcaldicio N°8520 de 29 de Diciembre de 2020 que aprobó Bases de la Licitación pública denominada **“CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO AGRUPACIÓN JJ.VV SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA”**;
11. Decreto Alcaldicio N°8197 de 29 de septiembre de 2021 que ordenó regularizar suspensión de plazo del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO AGRUPACIÓN JJ.VV SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA”**, ambas fechas inclusive y desde el 26 de agosto al 10 de octubre de 2021, ambas fechas inclusive, financiado según Resolución Exenta N°31/1/2/1902 de fecha 29 de noviembre de 2019, entre el Gobierno Regional de Valparaíso, en su calidad de Unidad Técnica, y que fue adjudicado por Decreto Alcaldicio N°9533 de fecha 30 de diciembre de 2020 a la empresa Constructora Pedro Aguilera E.I.R.L., RUT N° 76.086.233-9;
12. Decreto Alcaldicio N°7814 de 20 de septiembre de 2021 que ordenó rectificar los VISTOS N°2, N°3 y Numerando PRIMERO de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°9533 de 30 de Diciembre de 2020, en el siguiente sentido:

a) En VISTOS N°2

**DONDE DICE:**

“2. D.A. N°8520 de 29 de Diciembre de 2020 que aprobó Bases de la Licitación Pública denominada **“CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO AGRUPACIÓN JJ.VV SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA”**;”

**DEBE DECIR:**

“2. D.A. N°8520 de 24 de Noviembre de 2020 que aprobó Bases de la Licitación Pública denominada **“CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO AGRUPACIÓN JJ.VV SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA”**;”

b) En VISTOS N°3

**DONDE DICE:**

“3. Acuerdo N°433/2020 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 30/12/2020, Acta N°58/2020 que dice: **“Por unanimidad se aprueba autorizar Adjudicación de la Licitación Pública ID 2831-62-LQ20, denominada “CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO AGRUPACIÓN JJ.VV SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA” al proponente identificado como Constructora Pedro Aguirre E.I.R.L., RUT N°76.086.233-9, representada legalmente por Pedro Hernán Aguirre Aguilera, cedula de identidad N°12.597.434-1, ambos con domicilio en Calle parcela 2 condominio don Maximiliano, Comuna de Concón, por la suma total de \$204.069.069.- IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 119 días corridos los que se contarán a partir de la fecha de la firma del Acta de entrega de terreno”;**”

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. SECPLAN 3. DOM 4. Jurídico 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. Administración Municipal 8. Subdirectora de Obras (Ximena Martínez) 9. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-

DEBE DECIR:

"3. Acuerdo N°433/2020 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 30/12/2020, Acta N°58/2020 que dice: "Por unanimidad se aprueba autorizar Adjudicación de la Licitación Pública ID 2831-62-LQ20, denominada "CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO AGRUPACIÓN JJ.VV SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA" al proponente identificado como Constructora Pedro Aguilera E.I.R.L., RUT N°76.086.233-9, representada legalmente por Pedro Hernán Aguilera Aguilera, cedula de identidad N°12.597.434-1, ambos con domicilio en Calle parcela 2 condominio don Maximiliano, Comuna de Concón, por la suma total de \$204.069.096.- IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 119 días corridos los que se contarán a partir de la fecha de la firma del Acta de entrega de terreno";"

c) En numerando PRIMERO  
DONDE DICE:

PRIMERO ADJUDÍCASE Licitación Pública ID 2831-62-LQ20, denominada "CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO AGRUPACIÓN JJ.VV SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA" al proponente identificado como Constructora Pedro Aguirre E.I.R.L., RUT N°76.086.233-9, representada legalmente por Pedro Hernán Aguirre Aguilera, cedula de identidad N°12.597.434-1, ambos con domicilio en Calle parcela 2 condominio don Maximiliano, Comuna de Concón, por la suma total de \$204.069.069.- IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 119 días corridos los que se contarán a partir de la fecha de la firma del Acta de entrega de terreno";"

DEBE DECIR:

PRIMERO ADJUDÍCASE Licitación Pública ID 2831-62-LQ20, denominada "CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO AGRUPACIÓN JJ.VV SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA" al proponente identificado como Constructora Pedro Aguilera E.I.R.L., RUT N°76.086.233-9, representada legalmente por Pedro Hernán Aguilera Aguilera, cedula de identidad N°12.597.434-1, ambos con domicilio en Calle parcela 2 condominio don Maximiliano, Comuna de Concón, por la suma total de \$204.069.096.- IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 119 días corridos los que se contarán a partir de la fecha de la firma del Acta de entrega de terreno";"

13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: REGULARÍZASE el TERCER Aumento de plazo de 60 días corridos para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO AGRUPACIÓN JJ.VV SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA", con fecha de término el 28 de julio de 2022, al proponente identificado como: Constructora Pedro Aguilera E.I.R.L., RUT N°76.086.233-9, representada legalmente por Pedro Hernán Aguilera Aguilera, Cédula de Identidad N° 12.597.434-1, ambos con domicilio en Parcela 2, Condominio Don Maximiliano, Comuna de Concón, de acuerdo se detalla en el siguiente cuadro:

|                                                  |                                   |
|--------------------------------------------------|-----------------------------------|
| Fecha de Inicio                                  | 10/05/2021                        |
| Plazo ejecución                                  | 119 días corridos                 |
| Fecha de término                                 | 06/09/2021                        |
| Días trabajados (6 días corridos)                | Desde el 10/05/2021 al 16/05/2021 |
| Primera suspensión de plazo por 17 días corridos | Desde el 17/05/2021 al 03/06/2021 |
| Reinicio del plazo                               | 04/06/2021                        |
| Días trabajados (82 días corridos)               | Desde el 04/06/2021 al 25/08/2021 |
| Segunda suspensión de plazo por 45 días corridos | Desde el 26/08/2021 al 10/10/2021 |
| Reinicio del Plazo                               | 11/10/2021                        |
| Días trabajados (26 días corridos)               | Desde el 11/10/2021 al 06/11/2021 |
| Tercera suspensión de plazo por 30 días corridos | Desde el 07/11/2021 al 07/12/2021 |
| Reinicio de plazo                                | 07/12/2021                        |
| Días trabajados                                  | 0 días                            |
| Cuarta suspensión de plazo por 30 días corridos  | Desde el 7/12/2021 al 06/01/2022  |
| Quinta suspensión de plazo por 30 días corridos  | Desde el 7/01/2022 al 06/02/2022  |
| Levanta suspensión de plazo                      | 24 de enero de 2022               |
| Días trabajados desde (5 días corridos)          | 24/01/2022 al 29/01/2022          |
| Primer Aumento de Plazo                          | 60 días corridos                  |
| Fecha de término                                 | 30 de marzo de 2022               |
| Segundo Aumento de Plazo                         | 60 días corridos                  |
| Fecha de término                                 | 29 de mayo de 2022                |
| Tercer Aumento de Plazo                          | 60 días corridos                  |
| Fecha de Término Efectiva                        | 28 de julio de 2022               |

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. SECPLAN 3. DOM 4. Jurídico 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. Administración Municipal 8. Subdirectora de Obras (Ximena Martínez) 9. Secretaría Municipal.

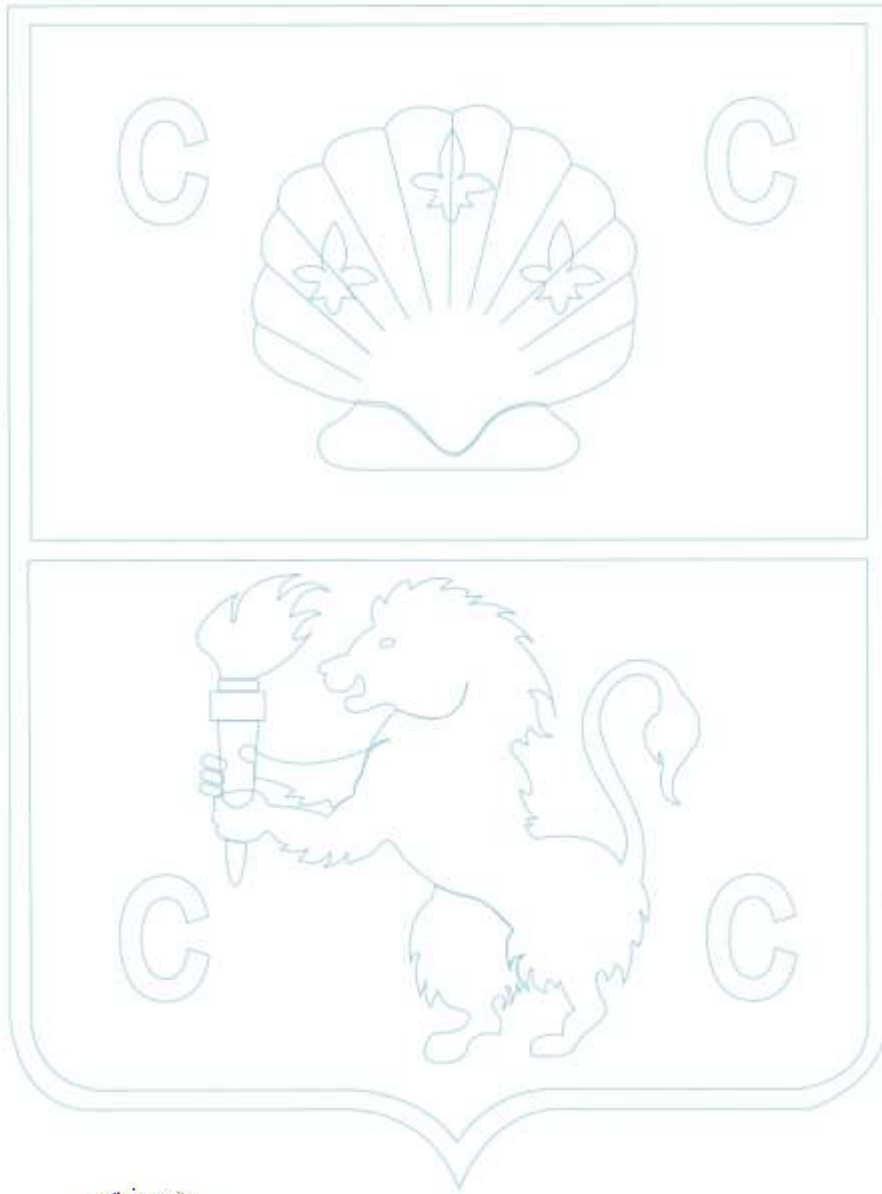
OCS/DMB/jlm.-

**SEGUNDO:**

**REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificadorio Contractual correspondiente a la brevedad y la revisión de plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

**TERCERO:**

**ADOPTEN** la Dirección de Obras Municipales y el Director de la Secretaría Comunal de Planificación, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por  
**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
**OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. SECPLAN
3. DOM
4. Jurídico
5. Finanzas
6. Presupuesto
7. Administración Municipal
8. Subdirectora de Obras (Ximena Martínez)
9. Secretaría Municipal.

**OCS/DMB/jlm.-**